

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2026-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 14 de enero de 2026

VISTOS:

La Carta N° 020-2026-D-UI-FA-UNAMBA y el Acta de Sorteo de Jurados -012-2026, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18° del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en el artículo primero de la Resolución N° 168-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 28 de junio del 2024, se resuelve ratificar el Reglamento de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, que consta de XIII Capítulos, 87 Artículos, ocho (08) Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, de conformidad al Artículo 24° del Reglamento de Investigación donde establece: Si el accesitario asume el puesto de algún integrante, no se procederá a elegir a un nuevo accesitario. Solo en el caso de que el accesitario ocupe un puesto y haya otra ausencia entre los demás miembros, se procederá a recomponer los jurados mediante sorteo por la UDI a solicitud del interesado o asesor para incorporar a otro integrante o integrantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 156-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 19 de setiembre del 2025, se Aprueba la conformación del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Gestión administrativa y desempeño laboral de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Tamburco 2025", presentado por el egresado JUAN QUISPITUPA HUAMANI, de la Escuela Profesional de Administración, para optar el título profesional; en conformidad al Artículo 15° del Reglamento de Investigación, queda integrado en orden de procedencia: Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca - Presidente, Mg. Josué Huamani Cayllahua - Primer Miembro, Dra. Erika Loa Navarro - Segundo miembro, M.Sc. María Patricia Lima Bendezú- Accesitario, Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla - Asesor;

Que, mediante Carta N°027-2025-YABIR-D-FA-UNAMBA de fecha 04 de noviembre de 2025, el docente ordinario Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca, presenta ante el Director de la Unidad de Investigación su renuncia IRREVOCABLE a la presidencia de la comisión del jurado evaluador del informe de tesis: "Gestión administrativa y desempeño laboral de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Tamburco 2025", del bachiller Juan Quispitupa Huamani, por considerar que puede existir intereses personales o encontrados que podrían afectar la imparcialidad y transparencia del proceso evaluativo, esta decisión tiene como finalidad garantizar la objetividad y confianza en el trabajo de la comisión, así como evitar cualquier percepción de conflicto de interés que pueda comprometer la integridad de la evaluación; por cuanto el referido bachiller en su

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2026-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 14 de enero de 2026

condición de estudiante y representante del Centro Federado de la Escuela Personal de Administración, presentó una queja a la oficina de Rectorado el 15 de abril del 2024, así como a la Defensoría Universitaria, argumentando lo siguiente: (...) Denuncio las actitudes de docentes que no son dignas de una cátedra, sumo mi voz en respuesta a los abusos, amenazas, burlas y autoritarismo en las aulas, incurriendo en falta a los principios contenidos en el Artículo 5 de la Ley Universitaria 30220. (...): por lo que solicita ser evaluado con docentes que sean imparciales, ya que ha sido reprobado por los docentes Mgt. YAVELL ADHEMIR BARRIONUEVO INCA ROCA Y DR. PERCY FRITZ PUGA PEÑA, injustamente:

Que, mediante Resolución N° 302-2025-CF-FA-UNAMBA de fecha 27 de noviembre de 2025 y ratificado con la Resolución N°550-2025-CU-UNAMBA de fecha 22 de diciembre de 2025, se Acepta la renuncia de ERIKA LOA NAVARRO, como Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo correspondiente a la Plaza N° 14, PAP N° 0130, AIRHSP N°000317, de la Escuela Profesional de Administración Filial Tambobamba, a partir del 17 de noviembre del 2025;

Que, mediante Solicitud S/N en fecha 4 de diciembre del 2025, el egresado JUAN QUISPITUPA HUAMANI, solicita ante el Director de la Unidad de Investigación la Recomposición del Jurado Evaluador aprobado con Resolución Decanal N° 156-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 9 de setiembre del 2025; para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Gestión administrativa y desempeño laboral de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Tamburco 2025", debido a que el docente ordinario Dr. Yavell Ademir Barrionuevo Inca Roca, en su condición de Presidente, presentó su renuncia IRREVOCABLE a la presidencia de la comisión del jurado evaluador; y la Docente ordinaria Dra. Erika Loa Navarro - Segundo miembro del Jurado evaluador, a la fecha no cuenta con vínculo laboral con la Universidad, debido a la renuncia al cargo de docente ordinario a TC; por lo que el Director de la Unidad de Investigación en cumplimiento al Art. 24° del Reglamento de Investigación de la universidad, procede a recomponer a los integrantes del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis, quedando conformado en el siguiente orden de precedencia: Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas - Presidente, M.Sc. María Patricia Lima Bendeزú – Primer miembro, Mg. Josué Huamaní Cayllahua – segundo miembro, Mg. Gregorio Gauna Chino – Accesitario, Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla - Asesor, conforme consta en el Acta de Sorteo de Jurados -012-2026; por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo, a través de la Carta N°020-2026-D-UI-FA-UNAMBA;

Que, el Decano de la Facultad de Administración, mediante proveído dispone la emisión de la Resolución, ACEPTANDO LA RENUNCIA del docente ordinario Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca, al cargo de Presidente del Jurado Evaluador del informe de tesis y APROBAR la Recomposición del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Gestión administrativa y desempeño laboral de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Tamburco 2025", presentado por el egresado JUAN QUISPITUPA HUAMANI, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley N° 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del docente ordinario, Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca, al cargo de PRESIDENTE DEL JURADO EVALUADOR del informe de tesis: "Gestión administrativa y desempeño laboral de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Tamburco 2025", del Bachiller JUAN QUISPITUPA HUAMANI, en conformidad al Artículo 25° del Reglamento de Investigación de la universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la RECOMPOSICIÓN del Jurado Evaluador encargado de la revisión y sustentación del informe de tesis titulado: Gestión administrativa y desempeño laboral de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Tamburco 2025", presentado por el Bachiller JUAN QUISPITUPA HUAMANI, de la Escuela Profesional de Administración; en conformidad al Artículo 24° del Reglamento de Investigación de la

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2026-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 14 de enero de 2026

UNAMBA, al Acta de Sorteo de Jurados N.° 012-2026 y por las consideraciones expuestas, quedando dicho Jurado Evaluador integrado en el siguiente orden de precedencia:

Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas	: Presidente
M.Sc. María Patricia Lima Bendezú	: Primer Miembro
Mg. Josué Huamaní Cayllahua	: Segundo Miembro
Mg. Gregorio Gauna Chino	: Accesitario

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la presente recomposición no afecta la validez de los actos académicos previamente realizados, manteniéndose inalterable las demás disposiciones contenidas en la Resolución Decanal N° 156-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 19 de setiembre del 2025, garantizando la continuidad del proceso de evaluación del informe de tesis.

ARTÍCULO CUARTO. - EXHORTAR a la Unidad de Investigación cumplir con lo establecido en el artículo 47° y a los nuevos integrantes del Jurado Evaluador, con lo dispuesto en los artículos, 48°, 49° y 50° del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO QUINTO. - COMUNICAR la presente Resolución al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, a los integrantes del Jurado Evaluador, al Asesor y al interesado, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Unidad de Invest.
Asesor
Bachiller
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANO